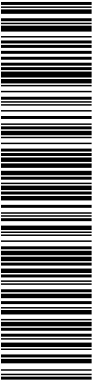


|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 1 de 24                     | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 |
|                                                                                                | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38                                                                                                                                                                                                                    |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(Maria Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

**INTERVENCION**

**DECRETO: Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO**

La Concejalía de Fiestas y Turismo de este Ayuntamiento, dentro de su programa de actuación, pretende promover el desarrollo turístico y sociocultural de la ciudad, fomentando la celebración de fiestas y actos culturales arraigados que suponen, además de un entretenimiento de nuestras gentes; un reclamo turístico para los vecinos de la Comarca y una fuente de ingresos para los sectores turístico y hostelero de la localidad.

Considerando que el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las aspiraciones de la comunidad vecinal; y en su apartado segundo le atribuye, entre otras, competencias en materia de promoción de la actividad cultural y turística de interés y ámbito local. Por su parte, el art. 72 del mismo cuerpo legal, dice que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio, facilitando la más amplia información sobre las actividades y el acceso a fondos y medios públicos.

Considerando que procede aprobar y disponer un gasto por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00€), para conceder la subvención a la Asociación TAURINO CULTURAL GENTE EL TORO BENAVENTE, con CIF G49230998, para promover el desarrollo turístico y sociocultural de la ciudad, fomentando la celebración de fiestas y actos culturales arraigados que suponen, además de un entretenimiento de nuestras gentes; un reclamo turístico para los vecinos de la Comarca y una fuente de ingresos para los sectores turístico y hostelero de la localidad, durante el año 2026; todo ello conforme al Convenio entre el Ayuntamiento de Benavente y la Entidad que con esta Resolución se aprueba.

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto del año 2026, que contemplan la concesión de una subvención nominativa a la citada Entidad por importe de 500,00 €.

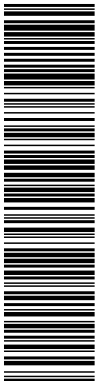
Visto el informe jurídico previo favorable con propuesta de aprobación emitido por Secretaría, con fecha 25 de junio de 2026.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, autorizando la oportuna retención de crédito al presupuesto de gastos.

Vista la necesidad de aprobar el Convenio regulador de las ayudas y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE **RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el convenio, cuyo texto íntegro se adjunta en el anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Benavente y la Asociación TAURINO CULTURAL GENTE EL TORO BENAVENTE, con CIF G49230998, para promocionar y fomentar la Fiesta del Toro Enmaromado entre la ciudadanía de Benavente a través de la realización de actos festivos y culturales, con motivo de la

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 2 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal (Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

celebración de la fiesta del Toro Enmaromado para, que además de un entretenimiento de nuestras gentes; es un reclamo turístico para los vecinos de la Comarca y una fuente de ingresos para los sectores turístico y hostelero de la localidad.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) para conceder la subvención a la Asociación TAURINO CULTURAL GENTE EL TORO BENAVENTE, con CIF G49230998 con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.48900 del Presupuesto vigente para el año 2026.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la interesada, a los Departamentos de Intervención y Tesorería, transcribir la misma en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

#### ANEXO

### CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBVENCIONES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FIESTA DEL TORO ENMAROMADO. ASOCIACIÓN TAURINO CULTURAL GENTE DEL TORO BENAVENTE

Reunidos en Benavente, a ..... de ..... de dos mil veintiséis.

#### REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en la Avenida El Ferial nº 92 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300 E, representada en este acto por D<sup>a</sup>. Beatriz Asensio Boyano, con nº DNI: \_\_\_\_\_, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavente.

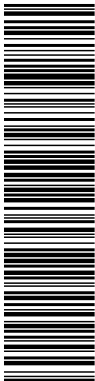
Y de otra parte: D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, en su calidad de Presidente de la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente, con CIF nº G49230998 a la que representa en el presente acto, facultado por Acuerdo de la Junta de fecha 20 de marzo de 2026, con domicilio a los efectos de notificaciones en Benavente, Calle Ronda Rancha, nº 11.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

#### EXPONEN

**PRIMERO.** Que este Ayuntamiento tiene el objetivo de promover el desarrollo turístico y sociocultural de la Ciudad, fomentando la celebración de fiestas y actos culturales arraigados que suponen, además de un entretenimiento de nuestras gentes; un reclamo turístico para los vecinos de la Comarca y una fuente de ingresos para los sectores turístico y hostelero de la localidad.

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 3 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al municipio en su artículo 25.2 competencias, entre otras, en materia de promoción de la actividad cultural y turística de interés y ámbito local.

Con este objetivo, el Presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2026 contempla en el número 30º de sus Bases de ejecución, una subvención nominativa a favor de la la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente por importe de 500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.48900.

**SEGUNDO.** Que la la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente, es una Entidad dedicada a la colaboración con este Ayuntamiento en la organización de diferentes actividades dedicadas a la difusión de la fiesta del Toro Enmaromado de la ciudad de Benavente, en sus fines está la promoción de este mismo sector.

El Gobierno municipal entiende la necesidad de promover, a través de la fórmula de subvención pública, el fomento de la participación vecinal en las fiestas a través de Asociaciones destinadas a la difusión de la fiesta; las cuales generan un ambiente festivo en la localidad, lo que sirve para mejorar la calidad de estos eventos y la promoción turística y cultural de la zona.

En relación a los festejos populares del Toro Enmaromado, razón final de esta subvención; tenemos que decir que es interés municipal defender, mantener, actualizar y conservar obligatoriamente el desarrollo de esta expresión artística y cultural ligada a este tipo de festejos.

A todo lo anteriormente expuesto hay que añadir el importante y evidente componente económico y turístico de la Fiesta del Toro Enmaromado, pues constituye nuestro principal reclamo turístico y por ende generador de riqueza en la ciudad y su alfoz pues nuestro festejo logra atraer miles de visitantes durante la semana de fiestas. En ese sentido procede reseñar que, en 1991, con fecha de 28 de febrero, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León declara Fiesta de Interés Turístico Regional a la Fiesta del Toro Enmaromado de Benavente (Zamora). En el año 2000, con fecha de 20 de junio, el festejo del Toro Enmaromado de Benavente obtiene el reconocimiento y denominación de Festejo Taurino Tradicional por la Junta de Castilla y León y en el año 2002, con fecha de 13 de marzo, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León declara Espectáculo Taurino Tradicional a los denominados “Toritos del Alba”, dentro del ciclo de festejos del espectáculo tradicional del “Toro Enmaromado”.

**TERCERO.** Que tanto el Ayuntamiento como la la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica de promoción de actividades comerciales y turísticas, tal como determina la base n.º 30 del Presupuesto ejercicio 2026.

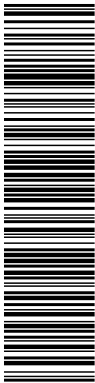
En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio conceder una subvención a la la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente por importe de 500,00 euros para la realización de actividades para la promoción y difusión de la fiesta del Toro Enmaromado durante el ejercicio 2026 (por lo tanto, los gastos justificativos, estarán dentro de este ejercicio).

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 4 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

La subvención concedida tiene carácter discrecional, y el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada en la base n.º 30, a la firma del presente Convenio, y su previa aprobación por Resolución de la Alcaldía.

## SEGUNDA. OBLIGACIONES PARA LA ASOCIACIÓN

- a) Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y **específicamente** a la promoción de los festejos populares del Toro Enmaromado, razón final de esta subvención; al ser interés del Ayuntamiento defender, mantener, actualizar y conservar obligatoriamente el desarrollo de esta expresión artística, cultural y turística.

Presentar **hasta el día 30 de septiembre de 2026, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.**

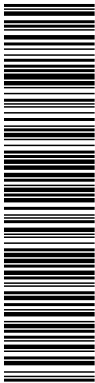
- b) Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de las actividades subvencionadas.
- d) Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente previsto, que deberá ser autorizado previamente.
- e) Realizar las medidas de difusión consistentes en colocar un cartel en el local de la asociación en el que se dé cuenta de la colaboración del Ayuntamiento de Benavente (el cartel debe realizarse en material duradero, colocarse en lugar visible al público y mantenerse durante un plazo de un año a contar desde la concesión de la subvención).

Y hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

El Ayuntamiento de Benavente se reserva el derecho de realizar visitas de inspección durante el período al que se extiende la obligación, determinando su incumplimiento la tramitación del procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro en función de la graduación de incumplimientos que corresponda en cada caso.

- f) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.
- g) El pago de los gastos subvencionados y hasta el presupuesto presentado y admitido, debe realizarse necesariamente a través de transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € que se admitirá el pago en efectivo siempre que a favor del mismo destinatario no se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100,00 €.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                       | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 5 de 24                       | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal (Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Excepcionalmente podrá admitirse el pago en efectivo cuando existan garantías de la adecuada aplicación de los fondos recibidos y siempre que el centro gestor del gasto justifique pormenorizadamente esta circunstancia.

- h) el importe total del gasto justificable, solamente podrá justificar un máximo del 75% por concepto de suministros de alimentación y bebidas no alcohólicas (quedando en todo caso excluidas las bebidas de graduación alcohólica como gasto subvencionable); siendo el 25% restante justificado mediante diferentes conceptos de suministros y servicios.
- i) Comunicar al Ayuntamiento de Benavente la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
- j) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social. Así como, con la hacienda local.

**TERCERA.** Que el Ayuntamiento se compromete a:

Aportar la cantidad económica de 500,00 euros a la la Asociación Taurino Cultural Gente del Toro Benavente, de conformidad con lo establecido en las bases para la concesión de ayuda acordada, con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.48900 del presupuesto vigente para el año 2026.

El Ayuntamiento librará el 75% del importe de la subvención, previa presentación de la documentación que se relaciona en la cláusula cuarta y tras la firma del presente convenio como inicio de los distintos trámites administrativos necesario para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención.

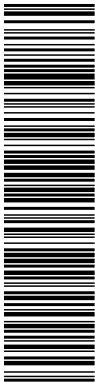
#### CUARTA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de subvenciones hay que señalar que los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

##### Documentación

- Anexo 1. Solicitud de subvención.
- Fotocopia del CIF de la Asociación.
- Proyecto de actividades a desarrollar durante el periodo subvencionado, incluyendo presupuesto estimado de gastos e ingresos durante ese periodo (deberá estar equilibrado). Anexo A
- Declaración firmada por el Presidente de la Asociación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública local, del Estado y la Seguridad Social, así como de

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 6 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo II).

- Compromiso formal del órgano competente de La Asociación, de realizar las actividades para las que se solicita la subvención. (Anexo I)
- Ficha de terceros, ANEXO.
- Certificación expedida por el Secretario/a de La Asociación con el visto bueno del Presidente/a, donde se acredite la composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y cuotas de los mismos aprobadas para el presente ejercicio.

#### QUINTA. RÉGIMEN DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Se califica la presente subvención nominativa como PREPAGABLE en un 75% de su importe total.

Con la firma del presente convenio, se procederá a la aprobación del gasto y disposición o compromiso del mismo por su importe total de 500,00 euros.

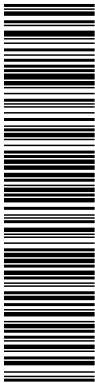
Con la solicitud de la subvención, la firma del presente convenio y la aprobación y compromiso del gasto, se procederá a reconocer la obligación por importe de 375,00 euros; correspondientes a un anticipo a cuenta de la justificación del gasto en su totalidad que se realizará dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso **hasta el día 30 de septiembre de 2026.**

Con el reconocimiento de la obligación por importe del 75% de la cantidad concedida, se procederá a la ordenación del pago y libramiento de los fondos por dicha cuantía. Los fondos liberados tendrán la consideración de anticipo o entrega a cuenta pendiente de justificación. Todo ello de conformidad con el art. 34.4 pr 2ª de la Ley 38/2003 GS que dice: *“También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención”.*

La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa regulado en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 7 de 24                     | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

subvención pública.

La forma de la cuenta justificativa quedará definida en la documentación siguiente:

- ANEXO III (cuenta justificativa).
- Memoria en la que se describan las actividades realizadas, fechas de celebración y destino de los fondos percibidos, así como los resultados obtenidos. ANEXO V.
- Certificado de destino de la subvención, ANEXO IV.
- Facturas acreditativas de los gastos realizados, que deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Ser originales o fotocopias debidamente autenticadas, con la siguiente diligencia: ("Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Benavente en su totalidad o en un determinado porcentaje" se indicará en número el porcentaje)
  - Estar datadas durante el año que se haya concedido la subvención.
  - Contener el CIF o NIF del expedidor y del destinatario.
  - Descripción de la operación y su número de factura con concepto.
  - Figurar en la factura como deudor, el beneficiario de la subvención.
  - Adeudo bancario o declaración jurada del secretario de la asociación.
- Recibos de nómina pagados al trabajador, debidamente firmados, en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia "El presente recibo ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Benavente". Modelos de la TGSS acreditativos del pago de las liquidaciones de las cuotas de la Seguridad Social, con la misma leyenda anterior. Comunicación firmada por el trabajador o trabajadores de la cofinanciación de sus sueldos y salarios por parte del Ayuntamiento de Benavente.
- Certificado de/la secretario/a de la asociación en el que se acredite que ha estado expuesto el cartel o documento justificativo de la difusión de la subvención.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa será dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso **hasta el día 30 de septiembre de 2026**. Se deberá de justificar, como mínimo, la totalidad del gasto subvencionado y sus fines públicos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                       | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 8 de 24                       | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(Maria Concepción Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepción Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 la Ley 38/2003 GS.

#### Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

Serán gastos subvencionables los gastos derivados de las actividades encaminadas a la realización de la actividad de promoción de actividades comerciales y turísticas.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables, los gastos que se realicen en bienes inventariables o de inversión.

Se consideran gastos realizados, los facturados, entendiendo por tal los registrados y devengados.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Con carácter general, no se considerará como subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que el beneficiario acredite mediante certificación administrativa no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

Solamente se admitirán como gastos de la actividad, los facturados dentro del período subvencionado.

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (art. 11 RD 1619/2012, de 30 de noviembre).

#### Fiscalización.

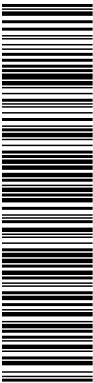
Fiscalizados los justificantes, el cumplimiento del correspondiente Convenio, así como la naturaleza indubitada del gasto subvencionado, el cual debe de corresponder con los fines públicos que la presente subvención persigue; el Ayuntamiento procederá a dictar resolución aprobatoria de la mencionada cuenta justificativa en un plazo máximo de tres meses y a reconocer la obligación y dictar la orden de pago y pago material de la cantidad pendiente de la misma (el restante 25%).

En caso de que no fuese justificada la totalidad del importe subvencionado, o que la justificación fuese insuficiente, una vez concedido plazo para la subsanación de los defectos; el Ayuntamiento procederá a exigir o compensar de lo pendiente de pago, mediante liquidación adicional, aquellas cantidades pagadas y no justificadas, con sus correspondientes intereses de demora.

En caso de que el importe no justificado fuese superior a la cantidad pendiente de pago, se incoará expediente de reintegro de fondos públicos, de conformidad con los artículos 36 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **SEXTA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN. PROCEDIMIENTO Y REINTEGRO.**

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto N° 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 9 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal (Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.

- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del criterio del coste efectivo final de la actividad, si ésta resulta inferior a la inicialmente prevista.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación:

a) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

b) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.

b) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultará posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

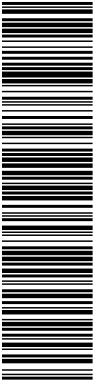
El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de una subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS y en el 94 del RGS para la exigencia de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro.

En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 10 de 24                       | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SÉPTIMA.** En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Base nº 30 de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026, en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### OCTAVA. PUBLICIDAD

Deberá hacerse constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Benavente en todas las actividades desarrolladas, así como en actos públicos oficiales de la asociación: presentaciones, inauguraciones, entrevistas, etc., debiendo figurar el logotipo del Ayuntamiento en las publicaciones, soportes informáticos, webs, anuncios, folletos, o material publicitario en general de las actividades que se desarrollen.

La acreditación de las medidas de difusión se realizará mediante la remisión de fotografías de los carteles en los que aparezca el logotipo del Ayuntamiento.

**NOVENA. VIGENCIA.** Este convenio tendrá validez desde el momento de su firma hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

#### DÉCIMA. SEGUIMIENTO

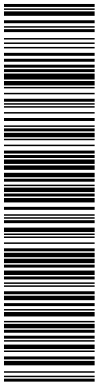
El Ayuntamiento de Benavente podrá, a través de los Servicios Técnicos Municipales, realizar un seguimiento de las actividades programadas por la asociación.

#### DECIMOPRIMERA. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

La subvención del Ayuntamiento de Benavente será compatible con otras ayudas o aportaciones, especialmente las procedentes de otras instituciones públicas, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de las actividades subvencionadas.

**DECIMOSEGUNDA. INFRACCIONES Y SANCIONES.-** El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| . Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 11 de 24                        | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

**DECIMOTERCERA. RECURSOS.-** Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente. Asimismo, contra los acuerdos indicados, podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

#### **ANEXO I**

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos), con DNI nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre/como \_\_\_\_\_ (1) del/la Asociación \_\_\_\_\_ (2), con NIF nº \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la cláusula cuarta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benavente y \_\_\_\_\_ 2026, y asumiendo expresa e íntegramente el contenido de dicha convocatoria,

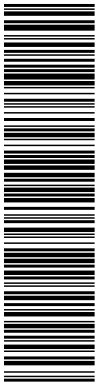
#### **SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención para la realización del proyecto de actividades que se adjunta y cuyo presupuesto total es de \_\_\_\_\_ euros, comprometiéndose a realizar en su totalidad la actividad para la que pide la subvención,

#### **DECLARA:**

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 12 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 |
|                                                                                                | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38                                                                                                                                                                                                                    |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal (Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II (este Anexo no será aportado por las entidades locales).

2.- Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Benavente cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la administración cuando le será requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

4.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan al Ayuntamiento de Benavente la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

5.- Que para la realización del proyecto/actividad .....

- ☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o Entidades públicas

ENTIDAD \_\_\_\_\_

CONCEDIDA O SOLICITADA \_\_\_\_\_

CANTIDAD \_\_\_\_\_

b) Subvenciones de Entidades privadas:

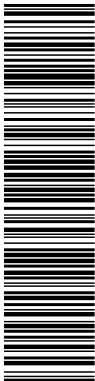
ENTIDAD \_\_\_\_\_

CONCEDIDA O SOLICITADA \_\_\_\_\_

CANTIDAD \_\_\_\_\_

6. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento de Benavente la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 13 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ CIF de la Asociación
- ☐ Proyecto de actividades a desarrollar durante el periodo subvencionado, incluyendo presupuesto de gastos e ingresos durante ese periodo (deberá estar equilibrado). (Anexo A)
- ☐ Declaración firmada por el Presidente de la Asociación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública local, del Estado y la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).
- ☐ Ficha de terceros, Anexo.
- ☐ Certificación expedida por el/la Secretario/a de la Asociación con el visto bueno del/ de la Presidente/a, donde se acredite la **composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios**, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y **cuotas** de los mismos aprobadas para el ejercicio 2026.

Benavente, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El/La Presidente/a o Representante Legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

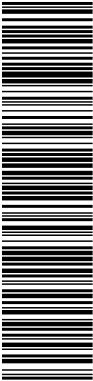
- (1) Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.
- (2) Denominación de la Entidad (Asociación, Club Deportivo, Sociedad) que solicita o ha obtenido la subvención.

**ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del  
tratamiento**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

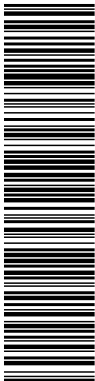
🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

|                       |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Finalidad             | Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.                                                                                                                 |
| Legitimación          | Tratamiento basado en una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.                                     |
| Destinatarios         | Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. |
| Derechos              | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.                                                        |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, apartado <a href="#">Política de Privacidad</a> .                |

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Operación de tratamiento             | Tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos en el Ayuntamiento de Benavente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Responsable del tratamiento          | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE   NIF: P4902300E<br>AV. El Ferial, 92. Benavente (ZAMORA)<br>Teléfono: 980 630 445                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Delegado de Protección Datos (DPD)   | PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U.   NIF: B17962655<br>Teléfono: 872 987 665<br>E-mail: <a href="mailto:dpd@benavente.es">dpd@benavente.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Finalidad del tratamiento            | El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos siendo su finalidad la gestión y control de solicitantes y perceptores de ayudas en el ámbito de Fiestas y Turismo para su tramitación administrativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Legitimación                         | La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodo de conservación de los datos | Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Destinatarios de cesiones            | No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Otras Administraciones Públicas y Entidades bancarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Transferencias internacionales       | No están previstas transferencias internacionales de sus datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Derechos de los afectados            | El afectado puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad y Supresión de sus datos, y Limitación o, en su caso, Oposición a su tratamiento. A estos efectos, deberá presentar un escrito al Ayto. de Benavente, en la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:dpd@benavente.es">dpd@benavente.es</a> , o bien, por registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).<br>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos |

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 15 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos), con DNI nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre/como \_\_\_\_\_ (1) del/la Asociación \_\_\_\_\_ (2), con NIF nº \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARA** que \_\_\_\_\_ (nombre del particular o de la Asociación que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

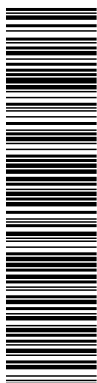
2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
| .Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                          |                                    |
| OTROS DATOS                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 16 de 24                       | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | <b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

📍 Avenida El Ferial, 92  
☎ 980 630 445  
🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

- 6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
- 7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Ayuntamiento de Benavente la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.
- 8.- Cumple los requisitos establecidos en la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Benavente cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.
- (2) Denominación de la Entidad (Asociación, Club Deportivo, Sociedad) que solicita o ha obtenido la subvención.

ANEXO A

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES

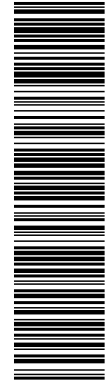
- PROYECTO DE LA ACTIVIDAD -

1.- Entidad solicitante \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en C/ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

email \_\_\_\_\_



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
www.benavente.es

2. Programa de actividades

| Actividad | Periodo de ejecución | Lugar de ejecución | Destinatarios |
|-----------|----------------------|--------------------|---------------|
|           |                      |                    |               |
|           |                      |                    |               |
|           |                      |                    |               |
|           |                      |                    |               |
|           |                      |                    |               |

3.- El Presupuesto de Gastos y conceptos, es:

| Presupuesto de Gastos | Euros | Presupuesto de Ingresos | Euros |
|-----------------------|-------|-------------------------|-------|
|                       |       |                         |       |
|                       |       |                         |       |
|                       |       |                         |       |
|                       |       |                         |       |
|                       |       |                         |       |
|                       |       |                         |       |
| Total Gastos          |       | Total Ingresos          |       |



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

El presupuesto deberá estar equilibrado en sus vertientes de Gastos e Ingresos y se podrá presentar: general por partidas o desglosado por actividades, en cuyo caso se deberán presentar tantas hojas de presupuestos como programas diferentes de actividades que integren el proyecto

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_  
(firma y sello)

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

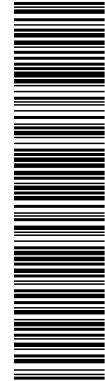
**ANEXO III**  
**MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA**  
**CONVOCATORIA SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACIONES**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de secretario/a de la asociación \_\_\_\_\_, en relación con la justificación de la subvención concedida para la realización de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Benavente, de conformidad con la base treinta de las de ejecución del Presupuesto Municipal, publicado en el BOP n.º \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_.

**CERTIFICA:**

**1.-** Que la relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Benavente asciende a un total, IVA incluido, de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_€), cuyo desglose es el siguiente:

[illegible]



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUMA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

- 2.- Que la entidad que representa:
- No está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - Está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Márquese lo que proceda. De no aparecer marcada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración)

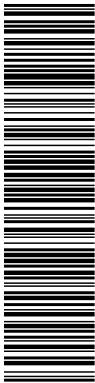
- 3.- Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son las siguientes:
- Ingresos derivados de la actividad \_\_\_\_\_
  - Otras Subvenciones \_\_\_\_\_

- 4.- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido debidamente aprobados.

- 5.- La cuenta bancaria en la que se realizan los pagos correspondientes a la actividad subvencionada, \_\_\_\_\_ cuya titularidad \_\_\_\_\_ corresponde a \_\_\_\_\_, es la siguiente:

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):  
\_\_\_\_\_

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 20 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**VºBº**

**EL PRESIDENTE,**

**ILMO. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

#### ANEXO IV

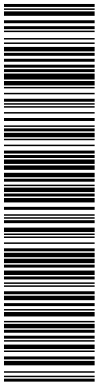
**SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN \_\_\_\_\_ AÑO 202\_\_**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones a la Asociación \_\_\_\_\_ año 202\_\_.

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa (según Anexo III).
- 2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas, acompañando acreditación de dicho cumplimiento, mediante la oportuna certificación.
- 3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Asociación \_\_\_\_\_, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.
- 4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
- 5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Benavente, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 21 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7.- Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones y se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento de Benavente y entes dependientes de la misma y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Ayuntamiento de Benavente la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones

Por todo ello, **SOLICITA:**

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en la base treinta de las de ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Iban de la Cuenta bancaria (24 dígitos):

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

**EL BENEFICIARIO**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.**

**ANEXO V**

**MEMORIA ACTIVIDADES**

**DATOS DE LA ASOCIACIÓN:**

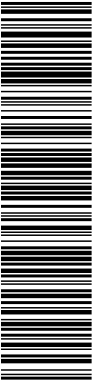
Nombre: ..... Domicilio social: ..... CP:

..... NIF: ..... Teléfono: ..... Persona de contacto: ..... E-mail:

.....

**PROYECTO:**

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto N° 2026/1632 - Aprobación convenio con<br>Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 22 de 24                       | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92  
☎ 980 630 445  
🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

1. Denominación del proyecto realizado: \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ población \_\_\_\_\_ atendido: \_\_\_\_\_

3. Localización: \_\_\_\_\_

4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

5. Objetivo y grado de cumplimiento:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

6. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

7. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:

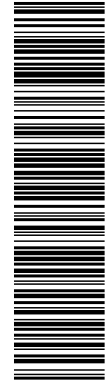
|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

8. Personal que ha intervenido en el proyecto (categoría profesional, tareas, horas dedicación):

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

9. En su caso explicación sobre gastos de combustible ocasionados por el vehículo de la Asociación para la realización de las actividades subvencionadas (datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos y coste):

|             |           |           |            |       |                 |       |
|-------------|-----------|-----------|------------|-------|-----------------|-------|
| Nº factura/ | Localidad | Matrícula | Kilómetros | Fecha | Motivo/Personas | Coste |
|-------------|-----------|-----------|------------|-------|-----------------|-------|



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

| Acreeedor<br>(combustible) | de origen/<br>destino | vehículo | recorridos |  | atendidas |  |
|----------------------------|-----------------------|----------|------------|--|-----------|--|
|                            |                       |          |            |  |           |  |
|                            |                       |          |            |  |           |  |
|                            |                       |          |            |  |           |  |
|                            |                       |          |            |  |           |  |
|                            |                       |          |            |  |           |  |
|                            |                       |          |            |  |           |  |

El consumo a los 100 kilómetros es de \_\_\_\_ litros, adecuado al vehículo utilizado.

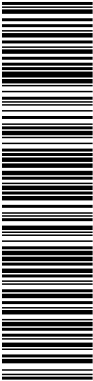
10. Metodología y materiales utilizados:

11. Ejecución temporal (Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas:

12. Presupuesto total e importe subvencionado. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:

13. Valoración final. Valoración del impacto social. Señalar puntos fuertes y débiles del proyecto:

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Decreto: Decreto Nº 2026/1632 - Aprobación convenio con Asociación GENTE DEL TORO | IDENTIFICADORES<br>Número de decreto: 2026/1632                                                                                                                                                                                                                 |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: Z9S8Z-UINA7-PIYID<br>Página 24 de 24                    | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/06/2026 12:45<br>2.- Tecnico Administracion General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 26/06/2026 14:38 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>26/06/2026 14:38 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:45:58 del día 26 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Tecnico Administracion General-Personal(Maria Concepcion Cachon Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:38:04 del día 26 de Junio de 2026 Maria Concepcion Cachon Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92  
980 630 445  
[www.benavente.es](http://www.benavente.es)

14. Visibilidad de la colaboración del Ayuntamiento de Benavente:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

V.º B.º

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,  
*Sello de la entidad*

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)